

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 10 DE MAYO DE 2018

CONSIDERANDO:

La licitación pública de la Municipalidad de Salliqueló N°01/18 para la construcción de la carpeta asfáltica de la calle Brasil,

Que la licitación mencionada se encuentra en proceso de adjudicación,

Que es importante designar a un profesional que se encargue de la inspección técnica para hacer cumplir la exigencia del pliego licitatorio en el desarrollo de la obra,

Que para que la Municipalidad de Salliqueló pueda pagar la construcción de la obra licitada, se debe proceder a la extracción de probetas, único método para poder medir el espesor de la carpeta y determinar la calidad de la obra,

Que todas las obras publicas llevadas a cabo en el Distrito son pagadas por los vecinos y es necesario que la Municipalidad a través de profesionales competentes, garantice a los ciudadanos la calidad de las obras a través de un seguimiento de cada etapa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló designe a un profesional con las incumbencias necesarias, para estar a cargo por parte de la Municipalidad de Salliqueló de la inspección de todas las etapas de la obra de pavimentación de la calle Brasil, que sea el garante del cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones de la obra y remita a este cuerpo los datos del profesional una vez designado.-----

ARTÍCULO 2°: Se solicita que el profesional designado, elabore un informe de todas las etapas de la obra desarrollada y tenga especial consideración en determinar si la temperatura del material asfáltico en el momento de la construcción de la carpeta es la exigida en el pliego de bases y condiciones.-----

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 3°:Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 10 días del mes de Mayo de 2018.

RESOLUCION N° 09/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD